Firmado digitalmente por SALDAÑA MURRUGARRA Agustin Rodolfo FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/09/02 20:16:03-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000160-2025-BNP-GG-OA

Lima, 02 de septiembre de 2025

Firmado digitalmente por: NIETO LLATAS Luis Miguel FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/09/02 20:14:13-0500

VISTO/S:

El Informe N° 000377-2025-BNP-GG-OA, de fecha 02 de setiembre de 2025, elaborado por la Oficina de Administración; el Informe Técnico Nº 217-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 02 de setiembre de 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000150-2025-BNP, de fecha 20 de junio de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de junio de 2025, se designó al señor Cristhian Pavel Seminario Coyco en el cargo de confianza de Coordinador de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 070;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000193-2025-BNP, de fecha 29 de agosto de 2025, se aceptó la renuncia formulada por el señor Cristhian Pavel Seminario Coyco, al cargo de confianza de Coordinador de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, siendo su último día en el cargo el 02 de setiembre de 2025;

Que, mediante el Informe N° 000377-2025-BNP-GG-OA, de fecha 02 de setiembre de 2025, la Oficina de Administración propone la designación temporal a partir del 03 de septiembre de 2025, en el puesto de Coordinador de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, al servidor Alan Alexis García Mantilla, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/09/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: ***https://verificador.bnp.gob.pe/***
CVD: ***0021 1543 7915 7845***

Que, mediante el Proveído N° 003165-2025-BNP-GG, de fecha 02 de setiembre de 2025, la Gerencia General autoriza la designación temporal, en tanto se designe a su titular, previa evaluación de la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

bnp
Firmado digitalmente por: MIETO LLATAS Luis Miguel FAU 20131372863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/09/02 20:14:13-0500

Que, se ha verificado que el servidor Alan Alexis García Mantilla, servidor contratado bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057, contratado a través del Contrato Administrativo N° 020-2023-BNP de fecha 16 de marzo de 2023, en el cargo de Especialista en Contrataciones del Estado para el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración. Dicho contrato es indeterminado;

Que, mediante Informe Técnico Nº 000217-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 02 de setiembre de 2025, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, señala que, de la evaluación realizada a la hoja de vida documentada del servidor Alan Alexis García Mantilla, se concluye que cumple con los requisitos mínimos para la designación temporal del cargo de Coordinador de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración previstos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual del Clasificador de la Cargos de la BNP. Por lo cual, resulta viable la designación temporal del cargo de Coordinador de Logística y Control Patrimonial en adición a sus funciones, desde el 03 de setiembre de 2025 y en tanto se designe al titular;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural Nº 000220-2024-BNP, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destaques, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE en el cargo de Coordinador de Logística y Control Patrimonial, al servidor Alan Alexis García Mantilla, quien actualmente se desempeña en el cargo de Especialista en Contrataciones del Estado para el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones, desde el 03 de setiembre de 2025 hasta la designación del titular.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/09/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: ***https://verificador.bnp.gob.pe/***
CVD: ***0021 1543 7915 7845***

<u>Artículo 2</u>.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Alan Alexis García Mantilla; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

<u>Articulo 3.-</u> ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por: NIETO LLATAS Luis Miguel FAU 20131372863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/09/02 20:14:13-0500

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/09/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: ***https://verificador.bnp.gob.pe/***
CVD: ***0021 1543 7915 7845***